

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/4896 *Aprobación provisional de la Modificación de los Estatutos de Hiserca, S.A.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), y Presidente de la Sociedad Municipal Hiserca S.A., en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021 y Junta General de la Sociedad municipal Hiserca S.A., aprobó por mayoría absoluta la modificación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, concretamente el art 16.3, que queda redactado así: "Artículo 16 (.../...) 3. El número de miembros del Consejo de Administración no excederá de siete (.../...)".

Por ello y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada, por cualquier interesado, en las Dependencias Municipales, para que se formulen las alegaciones que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: (<https://cazorla.es/tablon-de-anuncios/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionada Modificación de los Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 26 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.